Ministerio de Defensa anuncia la sanción de la Ley para la protección de los ecosistemas marinos

21/06/2024 - 09:07 am

Reproducir Detener

En un acto de gran trascendencia para la protección del medio ambiente, el Presidente de la República, Gustavo Petro, sancionó la Ley 2362, que aprueba el “Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques”, de 2004 emanado de la Organización Marítima Internacional – OMI.

Esta iniciativa liderada por el Ministerio de Defensa, junto con la Cancillería, la Armada de Colombia y la Dirección General Marítima (Dimar), representa un significativo paso para prevenir la introducción de especies invasoras y agentes patógenos en los ecosistemas marinos del país. Se convierte así en un instrumento fundamental para la protección del medio marino en nuestros litorales, convirtiéndose en un instrumento fundamental para la bioseguridad marina.

La Ley 2362 es una herramienta esencial para prevenir, reducir y eliminar la transferencia de Especies Exóticas Invasoras (EEI) y Organismos Acuáticos Perjudiciales y Agentes Patógenos (OAP) transportados en el agua de lastre de los buques. Esta agua, utilizada para estabilizar las embarcaciones, puede contener una amplia variedad de organismos que, al ser liberados en nuevos entornos, pueden causar graves daños a la biodiversidad marina.

A nivel global, se transfieren anualmente entre tres y cinco billones de toneladas de agua de lastre, lo que representa un alto riesgo para los ecosistemas marinos. Más de 10.000 tipos de especies pueden ser transportadas en los tanques de lastre y descargadas en nuevos ambientes, generando un impacto negativo en la flora y fauna marina.

En concordancia con esta problemática ambiental, la Autoridad Marítima Colombiana ha desarrollado estrategias y procedimientos para mitigar los riesgos asociados al agua de lastre. Ejemplo de ello es la Resolución 477 de 2012 de Dimar, que establece medidas para verificar la gestión del agua de lastre a bordo de los buques.

Cabe destacar el papel protagónico de Colombia en materia de investigación e implementación de las directrices del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre. El país ha participado activamente en el Proyecto GloBallast de la Organización Marítima Internacional (OMI), contribuyendo al desarrollo de la Estrategia Regional y Nacional de Agua de Lastre.

Además, se ha consolidado como líder regional en materia de protección del medio marino, a través de la coordinación de los Grupos de Trabajo en la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y en la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM).

La sanción de la Ley de Agua de Lastre ratifica el compromiso del gobierno colombiano con la preservación de los ecosistemas marinos. La Dirección General Marítima continuará trabajando en la agenda legislativa y en la implementación de estrategias para proteger el mar, un recurso vital para el desarrollo sostenible del país.